

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.



Año: 2021

Fecha de Iniciación: 18/02/2021

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	1752	0	0	0

INICIADOR

VECINOS DE LA CALLE RIOBAMBA AL 3100

DOMICILIO

REAL: RIOBAMBA 3127 - BECCAR Piso: - Depto: -

MOTIVO

**SOLICITA
SENTIDO ÚNICO DE TRANSITO VEHICULAR**

UBICACION CATASTRAL



REF: Expte 1752/2021

A : DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION:

Visto el anteproyecto que luce a fs 5 y en un todo de acuerdo, se remiten los presentes actuados para la confección del acto administrativo correspondiente.-

**SECRETARIA DE INSPECCIONES,
REGISTROS URBANOS y TRANSITO**

San Isidro, 25 de agosto de 2022

RED



**Dr. WALTER F. PEREZ
SECRETARIO DE INSPECCIONES
REGISTROS URBANOS Y TRANSITO**

DE LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
R/P/22	10/11/22
1.986696	493018
L. y F. ECUI. OF	





Municipalidad de San Isidro

AÑO 2022
LIBRO DE DECRETOS

3421

[Handwritten signature]

"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"
Ref.: Expte. N° 1752-2021.-

SAN ISIDRO, 16 SEP 2022

DECRETO NÚMERO: 1669

VISTO las presentes actuaciones; y

Considerando:

QUE obra nota presentada por la comisión de vecinos de la calle Riobamba 3100 (entre Avenida Sucre y Del Valle Iberlucea) de la ciudad de Beccar, solicitando se asigne sentido único de circulación al área mencionada;

QUE atento a distintos relevamientos realizados por la Dirección de Tránsito, a fojas 4 la mentada dependencia recomienda el cambio de circulación de la calle Los Patos -sentido único Sur-Norte- entre las calles Riobamba y José Ingenieros, atento a que en dicha zona se encuentran vehículos estacionados en ambas manos;

QUE el cambio incidirá favorablemente en la circulación vehicular y el estacionamiento de la zona, mejorando la seguridad, fluidez y una mejora significativa en el flujo de tránsito;

QUE como resultado de los estudios realizados, la Secretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito considera hacer lugar al cambio de circulación solicitado;

QUE en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTÍCULO 1°.- Establecer sentido único de circulación de la calle Los Patos (sentido
***** Sur-Norte) entre las calles Riobamba y José Ingenieros de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido, de conformidad a las consideraciones de mención exordial.-





Municipalidad de San Isidro

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 8

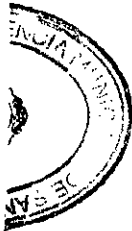
"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"
Ref.: Expte. N° 1752-2021.-

//...

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto se dicta "Ad Referéndum" del Honorable Concejo
***** Deliberante de San Isidro.-

ARTÍCULO 3°.- Por conducto de la Secretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y
***** Tránsito, procédase a instalar la señalización correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-



DESPACHO Y LEGISLACION
MR

[Handwritten signature]
Dca. María Rosa García Minuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro



[Handwritten signature]
DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

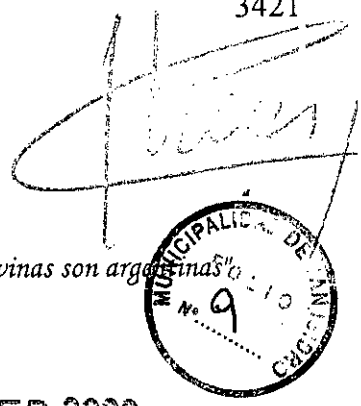
[Handwritten signature]
Dr. WALTER F PEREZ
SECRETARIO DE INSPECCIONES
REGISTROS URBANOS Y TRANSITO



Municipalidad de San Isidro

AÑO 2022
LIBRO DE DECRETOS

3421



"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"
Ref.: Expte. N° 1752-2021.-

SAN ISIDRO, 16 SEP 2022

DECRETO NÚMERO: 1669

VISTO las presentes actuaciones; y

Considerando:

QUE obra nota presentada por la comisión de vecinos de la calle Riobamba 3100 (entre Avenida Sucre y Del Valle Iberlucea) de la ciudad de Beccar, solicitando se asigne sentido único de circulación al área mencionada;

QUE atento a distintos relevamientos realizados por la Dirección de Tránsito, a fojas 4 la mentada dependencia recomienda el cambio de circulación de la calle Los Patos -sentido único Sur-Norte- entre las calles Riobamba y José Ingenieros, atento a que en dicha zona se encuentran vehículos estacionados en ambas manos;



QUE el cambio incidirá favorablemente en la circulación vehicular y el estacionamiento de la zona, mejorando la seguridad, fluidez y una mejora significativa en el flujo de tránsito;

QUE como resultado de los estudios realizados, la Secretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito considera hacer lugar al cambio de circulación solicitado;

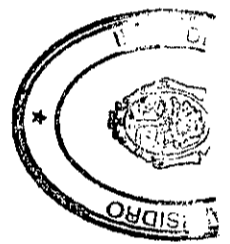
QUE en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

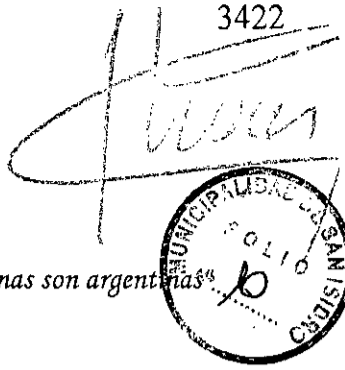
decreta:

ARTÍCULO 1°.- Establecer sentido único de circulación de la calle Los Patos (sentido ***** Sur-Norte) entre las calles Riobamba y José Ingenieros de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido, de conformidad a las consideraciones de mención exordial.-





Municipalidad de San Isidro



"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"
Ref.: Expte. N° 1752-2021.-

//...

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto se dicta "Ad Referéndum" del Honorable Concejo
***** Deliberante de San Isidro.-

ARTÍCULO 3°.- Por conducto de la Secretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y
***** Tránsito, procédase a instalar la señalización correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-



DESPACHO Y LEGISLACION
MR

[Handwritten signature]
Dca. María Rosa García Minuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro



[Handwritten signature]
DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

[Handwritten signature]
Dr. WALTER F PEREZ
SECRETARIO DE INSPECCIONES
REGISTROS URBANOS Y TRANSITO

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
17/11/22	18/11/22
RTO: 1974 P.S.	1975 P.S.
F. C.	D.





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nro. 7773-2019.-

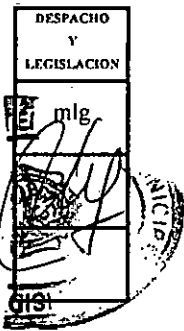


EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante Decreto N° 1669 de fecha 16 de septiembre del 2022, se estableció sentido único de circulación (Sur-Norte) a la calle Los Patos, entre Riobamba y José Ingenieros, de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido.

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado halla encuadre dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante por lo que se solicita se convalide el decreto mencionado precedentemente.

Tal el Proyecto de Ordenanza que se somete a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo.





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nro. 1752-2021.-



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto ***** N° 1669 de fecha 16 de septiembre del 2022, por el cual se estableció sentido único de circulación (Sur-Norte) a la calle Los Patos, entre Riobamba y José Ingenieros, de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
mlg

SECRETARÍA

SIN



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nro. 1752-2021.-



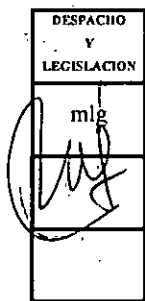
SAN ISIDRO, 17 NOV 2022

MENSAJE Nro. 211

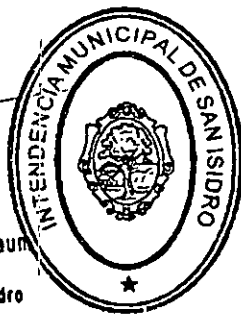
Señor
Presidente del Honorable
Concejo Deliberante de San Isidro
Dr. Martín Vázquez Pol

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular saludo a Ud. con mi mayor consideración.-



Dr. Sebastián Weinschelbaum
Secretario General
Municipalidad de San Isidro



DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

San Isidro, 18 de Febrero de 2021



Sr. Intendente de la
Municipalidad de
San Isidro
Dr. Gustavo Pose
S / D

Ref.

SOLICITUD DE SENTIDO ÚNICO DE TRANSITO VEHICULAR

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO RECIBIDO CON FECHA
18 FEB 2021
MESA GRAL. DE TRÁNSITO VEHICULAR SIENDO LAS _____ HS.

De nuestra consideración:

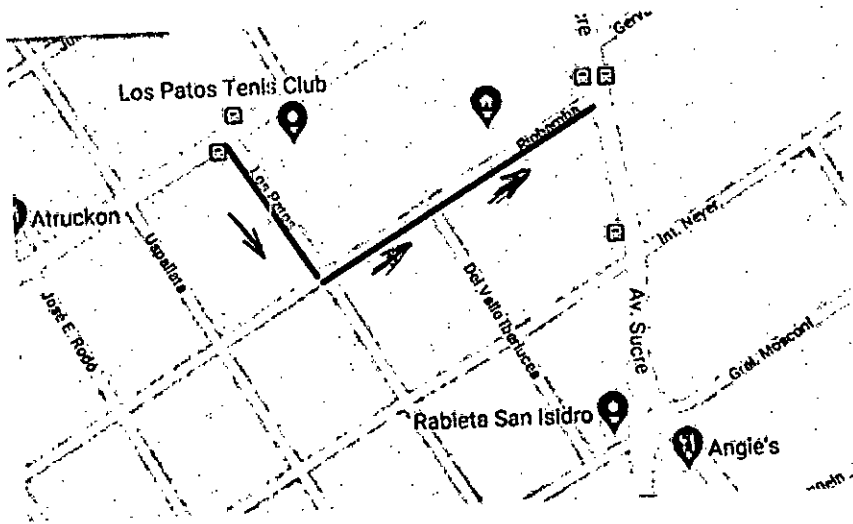
La comisión de vecinos de la calle Riobamba 3100 (Entre Av. Sucre y Del Valle Iberlucea), Beccar tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de solicitarle que por el área Municipal que corresponda incorpore nuestra calle al plan de calles de sentido único de tránsito vehicular .

En los últimos años se han construido muchísimas oficinas sin la cantidad de estacionamientos necesarios, lo que provoca que nuestra calle al estar cercana a dichas oficinas sea una calle que permanentemente está llena de autos estacionados.

El ancho de la calle Riobamba al 3100 permite el paso de un solo auto cuando está ocupada con autos estacionados, por lo cual siempre quedan autos enfrentados sin tener lugar para dar el paso, provocando grandes conflictos entre los conductores, accidentes y colas de dos cuadras sin espacio para maniobrar.

Simultáneamente, muchos autos ingresan a la calle Riobamba desde Sucre doblando a la izquierda sin mirar si tenían espacio para hacer dicha maniobra y quedan todos los autos que transitan hacia Av. Sucre trabados sin salida.

Por todo lo anterior y dado que el intenso tránsito de los últimos años dificulta el tránsito en nuestra zona que quedó en el medio de zonas que sí tienen mano única solicitamos nos de una respuesta favorable en nuestra solicitud de sentido único en la siguiente zona marcada en rojo:



Saludamos a Ud. Atte. Quedando a su disposición y a la espera de una respuesta favorable.

Teléfono de contacto: Aurora Bastidas. 1150532816

[Signature]
Ana D'Andreep.
DNI 14621762

[Signature]
GABRIELA M. COUZ
DNI 14915022

[Signature]
DNI 10822927
TOMÁS P. ZACARIS

[Signature]
AURORA BASTIDAS
11538609

[Signature]
CHINERLINDO CACIND
DNI 28190 087

[Signature]
Fernanda Poul
DNI 26000 256

[Signature]
GASPAR MONTALBÁN
4601942

[Signature]
JOSE B. TRUJILLO
4393959

[Signature]
GONZALO BERRIO
DNI 225284020
MARTIN PALMA
DNI 28846784



SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO



MESA GENERAL DE ENTRADAS

EN EL DIA DE LA FECHA SE PRESENTA EL SR/SRA. QUIEN PRESENTA UNA NOTA:

APELLIDO: BASTIDAS ALACER
NOMBRE: ANITA
D.N.I. Nº: 11938669
DOMICILIO: BOCAQUERA 3127
LOCALIDAD: BOCA PARTIDO: San Isidro

QUIEN SE PRESENTA EN CALIDAD DE INTERESADO, FAMILIAR, GESTOR Y/O TERCERO
(NOTIFICANDOME DEL CAPITULO V - ARTICULO 10º DE LA ORDENANZA Nº 267/80)

INTERESADA
(ACLARAR LO QUE CORRESPONDE)

CONSTITUYENDO DOMICILIO (DENTRO DEL PARTIDO)

IDEM

LOCALIDAD: PARTIDO:.....

<p>*****ESCRIBIR CON LETRA DE IMPRENTA MAYUSCULA*****</p> <p>CORREO ELECTRONICO (E-MAIL) <u>ABASTIDASALACER@GMAIL.COM</u></p> <p>(Artículo 6º c. Ord. Fiscal)</p>

TELEFONO: 1150532816

QUEDA UD. NOTIFICADO EN ESTE ACTO DEL CAPITULO V (Artículos 10 a 14, art. 19 a 23) Y
CAPITULO VI (Art. 24 a 28) DE LA ORDENANZA 267/80 Y DEL ARTICULO 6º C DE LA ORDENANZA
FISCAL VIGENTE.-

SAN ISIDRO, 18 de Febrero 2021

INTENDENCIA
MESA
OFICINA
DE ENTRADA
1941



Mesa General de Entradas EXPEDIENTES	
ENTRO 18/02/2021	SALIO 19/02/2021
REMITO Nº -----	REMITO Nº



MESA GENERAL DE ENTRADAS

Habiéndose iniciado el presente con actuaciones que anteceden,
elévase a: *Ordenamiento Vial*

San Isidro 19 de Febrero de 2021

Consta de *3* fojas.-

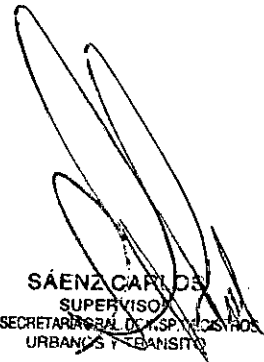


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DIRECCIÓN GRAL. DE TRÁNSITO, SEGURIDAD
Y CUIDADO COMUNITARIO.
DIRECCIÓN DE INSPECTORES

Ref: EXPEDIENTE N°1752

Cambio de mano.

Por medio de la presente y visto lo expuesto en el expediente de la referencia, se informa que, luego de un relevamiento en distintos días y horarios, se recomienda el cambio de doble mano, a mano única de la calle los patos entre Riobamba y José ingenieros la localidad de Beccar, con sentido sur norte en el marco de una primer etapa de prueba, ya que se continuara evaluando su funcionamiento y de ser necesario se cambiara también a mano única la arteria Riobamba.



SÁENZ CARLOS
SUPERVISOR
SUBSECRETARÍA GRAL. DE TRANSPORTE,
URBANO Y TRÁNSITO

**Ordenamiento vial.
30 de marzo de 2022.**

REF. EXPTE. N° 1752/2021

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN:

Visto lo solicitado a fs. 1 por los vecinos de la cuadra y considerando:

Que según informe de fs. 4, elaborado por el Depto. De Tránsito, se recomienda el cambio de sentido de circulación de la calle Los Patos sentido único sur-norte entre las calles Riobamba y José Ingenieros.

Que el motivo de dicha recomendación es de ordenar el tránsito vehicular y el estacionamiento de la zona por los inconvenientes que se generan en la circulación debido a que en la calle antes mencionada se encuentran vehículos estacionados en ambas manos.

Que dicha modificación incidirá favorablemente en el desplazamiento de los vehículos en dicha zona, mejorando la seguridad y fluidez vehicular, sobre todo para los residentes de la misma.

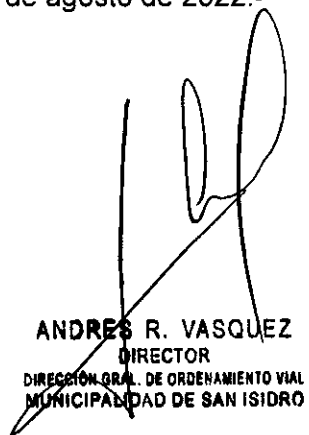
Que como resultado de los estudios realizados por el Departamento de Transito, según consta a fs. 4, surge la conveniencia de asignar único sentido de circulación vehicular de la calle que se detalla.

Por lo expuesto se remiten los presentes actuados a efectos de proyectar la pertinente Ordenanza.-

SECRETARIA DE INSPECCIONES, REGISTROS URBANOS Y TRANSITO,

San Isidro 18 de agosto de 2022.-

Cmv.-



ANDRES R. VASQUEZ
DIRECTOR
DIRECCION GRAL. DE ORDENAMIENTO VIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



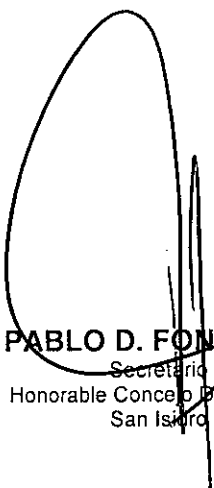
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

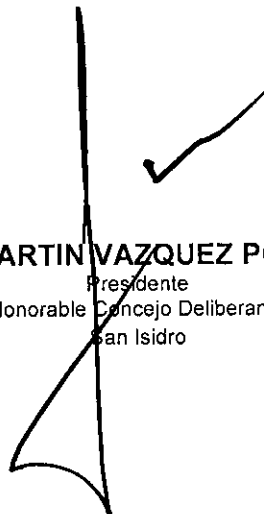
Ref.: Expte. N°1752-V-2021.....-

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
dePlaneamiento urbano, s. y Ambiente.....-

SAN ISIDRO,19 DE Diciembre de.....2022-


PABLO D. FONTANET
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro